



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdos 01/2009 y 02/2009, que modifica la competencia por turno de los
Juzgados Penales del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en
Ciudad Obregón, y Nogales, respectivamente.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Convocatoria Pública No.11

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 30-SECC. I
LUNES 13 DE ABRIL AÑO 2009

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 01/2009
QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS
JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, CON
CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN SONORA.

Atendiendo a las cargas de trabajo que se han presentado en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y resolutive séptimo del Acuerdo General No. 04/2008, se modifica la competencia por turno en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora, a partir del quince de abril del año dos mil nueve, en los siguientes términos:

- a).- Del día último de cada mes al día cinco, inclusive, del mes siguiente, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal.
- b).- Del día seis al día catorce, inclusive, de cada mes, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal.
- c).- Del día quince al día veintitrés, inclusive, de cada mes, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal.
- d).- Del día veinticuatro al penúltimo día, inclusive, de cada mes, el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal.

Quedan inalteradas el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo General No. 04/2008. Estas normas que regulan la competencia por turnos, tendrán vigencia indefinida, sujeta a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor, en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General No. 01/2009, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.

El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el ACUERDO GENERAL No. 01/2009, QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha seis de abril del año dos mil nueve. Hermosillo, Sonora, a siete de abril del año dos mil nueve. Doy fe.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA